



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA EL SIGUIENTE:**

**PRONTO DESPACHO N° /24.-
(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El H. Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, se sirva CON CARÁCTER DE **PRONTO DESPACHO**, evacuar el contenido de la **Minuta (Pedidos de Informes) N° 12.097/2.024**, cuyo texto y fundamentos se transcriben seguidamente:

"...El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., a través de la Secretaría de Servicios Públicos, con relación al Vivero Municipal -área de su dependencia-, se sirva informar a este Cuerpo, lo siguiente:

1) Predio ocupado por el Vivero Municipal propiamente dicho y otros bajo su órbita de dependencia si los hubiere. Dimensiones del o los inmuebles, localización, accesos, y demás información concurrente.

2) Instalaciones existentes en el predio principal y/u otros de corresponder.

3) Total de especie contabilizadas (stock), tanto sean arbóreas, florales, ornamentales, etc. Si se encuentran en planteros o en suelo. Costos de venta cada variedad.

4) Personal afectado o dependiente de este estamento municipal, consignando jerarquía, asignación escalafonaria y tareas asignadas en cada caso.

5) Detalle pormenorizado de maquinarias en uso. Referencia de estado. Igual para aquellas en desuso y lugares de guarda o depósito.

6) Horarios de atención al público.

7) Monto recaudado por ventas de cualquier naturaleza que hubiera realizado el Vivero Municipal, correspondientes al período fiscal 2023.

8) Recaudación de esta área municipal al mes de mayo del año en curso...".

SALA DE SESIONES, 22 de agosto de 2.024.-



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"

"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

FUNDAMENTOS:

"...El funcionamiento de un área municipal de las cualidades del Vivero, en virtud de la complejidad de su infraestructura y dimensiones, amerita tener un conocimiento pormenorizado de algunos puntos que se esbozan en el presente proyecto, pero que lejos está de ser un informe que ilustre a este Cuerpo en la total dimensión que pudiera pretenderse.

***Para** ello, resultaría necesaria una exhaustiva auditoria que de ninguna manera se descarta requerir si las circunstancias lo demandan.*

***Por** de pronto, los ocho puntos que se mencionan en la parte dispositiva de este Pedido de Informe, pueden traer conocimiento sobre aspectos determinados de este ente, en apariencias autárquico, pero que de ninguna manera tiene tal status, de allí que resulte indispensable evacuar las inquietudes aquí planteadas como tarea preliminar de otras que eventualmente pudieran surgir una vez recepcionada la información que hoy nos ocupa.*

***Descuento** el acompañamiento de mis pares a la presente solicitud de informe en oportunidad de su presentación en Sesión del Cuerpo...".*